

Núm. 2.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TENEDURIA DE LIBROS.

Mes de Marzo de 1876.

Estado de pagos ejecutados por obligaciones presupuestas durante el expresado mes.

PRESUPUESTO DE 1875-76.	Pesetas.
Casa Real.....	614.883'93
Cuerpos Colegiadores.....	87.422'49
Deuda pública.....	9.023.565'33
Cargas de justicia.....	48.492'61
Clases pasivas.....	3.492.408'25
Presidencia del Consejo de Ministros.....	90.023'75
Ministerio de Estado.....	57.735'49
Idem de Gracia y Justicia { Obligaciones civiles.....	808.446'89
Idem de la Guerra..... { Idem eclesiásticas.....	2.108.812'97
Idem de Marina..... { Presupuesto ordinario.....	38.602.628'48
Idem de la Gobernacion. { Idem extraordinario.....	3.393.003'90
Idem de Fomento..... { Presupuesto ordinario.....	331.784'47
Idem de Hacienda..... { Idem extraordinario.....	2.157.861'69
	12.609'05
	3.964.848'58
	8.463.947'52
	73.154.896'72

NOTA. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.
Madrid 30 de Abril de 1876.—El Tenedor de libros, Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Interventor general, Oya.

Núm. 3.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TENEDURIA DE LIBROS.

Estado de la recaudacion obtenida en el mes de Marzo de 1876 y en el de 1875 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS EN MARZO DE 1876.	
	En el mes de Marzo de 1876.	En el de 1875.	De más.	De ménos.
Impuesto sobre la inscripcion de derechos reales.....	1.878.679'13	1.415.656'20	463.022'93	
Aduanas, sin las formalizaciones por el material del Estado y por material para obras públicas.....	5.894.726'42	4.386.395'71	1.508.330'71	
Impuesto de consumos.....	3.998.564'19	3.237.841'57	760.722'62	
Idem sobre la sal.....	693.915'15	1.126.378'95		432.463'80
Idem sobre cereales y sus harinas.	1.537.010'32	1.958.380'79		371.370'47
Tabacos.....	6.836.912'84	5.615.126'92	1.221.785'92	
Loterías.....	3.174.089'44	2.610.424	563.665'44	
	24.063.897'54	20.550.404'14	4.317.327'67	808.824'27

Diferencia líquida de más 3.513.493'40

NOTA. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.
Madrid 30 de Abril de 1876.—El Tenedor de libros, Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Interventor general, Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Burgos.

D. José del Castillo y Saenz de Russio, Fiscal nombrado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instruccion de un expediente sobre ingreso de D. Pio Pazos y Vela Hidalgo en la Orden civil de Beneficencia por los servicios prestados en la inundacion ocurrida en esta villa el 9 al 10 de Enero de 1874.

Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes á probar los servicios prestados por dicho señor á la humanidad en la referida inundacion, doy la puolicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que todas las personas que quieran prestar declaracion en pro ó en contra de la exactitud de estos hechos puedan verificarlo en término de 15 dias, concurriendo á esta Fiscalia, sita en esta villa, calle de la Libertad, núm. 29.

Miranda de Ebro 9 de Setiembre de 1876.—José del Castillo.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Por acuerdo de la Comision provincial de 30 de Agosto último se ha dispuesto que á la una de la tarde del día 7 de Octubre próximo venidero se celebre nueva subasta pública, ante la misma y en las Casas Capitulares de Algeciras, para la enajenacion de 623.700 kilogramos de corchos segunderos en los montes de Propios de dicha ciudad nombrados Comares, Las Corzas, con exclusion de los montes llamados Corehadillo y Tajos de la Mujer, ó sea la tercera majada de Las Corzas, Argamasilla y Canuto del Area, Majadal Alto y Matapuercos, bajo el tipo de 62.370 pesetas; estando de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion y en la del Municipio de aquella localidad las condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse el disfrute: debiendo hacerse las proposiciones por pliegos cerrados, y el depósito del 5 por 100 de la expresada cantidad en la Depositaria de fondos provinciales ó en la de los municipales de la expresada poblacion, cuya carta de pago acompañará á las proposiciones que se presenten con sujecion al modelo que va á continuacion.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.
Cádiz 9 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Santiago L. Dupuy.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia y de las condiciones y requisitos para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento leñoso de 623.700 kilogramos de corcho de los montes de Propios nombrados Comares, Las Corzas, con exclusion de los montes llamados Corehadillo y Tajos de la Mujer, ó sea la tercera majada de Las Corzas, Argamasilla y Canuto del Area, Majadal Alto y Matapuercos, de los Propios de Algeciras, se comprometo á tomar á su cargo dicho disfrute, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 10 de Setiembre de 1876.

- Núm. 84 Carmen Jimenez.—Cartagena.
 - 85 Emilio Alvarado.—Mombeltran.
 - 86 José Sepúlveda.—Puebla de Almuradiel.
 - 87 José Gutierrez.—Granada.
 - 88 José Puche.—Villena.
 - 89 Policarpo Oliva.—Archeña.
 - 90 Roman Diaz.—San Sebastian.
 - 91 Viuda de García ó hijos.—Avila.
- Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Primer tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha 30 de Abril último, esta Comandancia ha señalado el día 5 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que necesitan practicarse en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta

provincia, situada en la villa de Aravaca, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.725 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, en el cuartel de Pajes, situado en esta Corte, calle de San Leonardo, núm. 12, hallándose de manifiesto en el cuarto de banderas del mismo para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantía para tomar parte en esta subasta será de 86 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, siempre que sean las más beneficiosas, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion verbal, en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Coronel Comandante primer Jefe accidental, Pablo Pastor Vicente.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil en el pueblo de Aravaca, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Cabildo Catedral de Cádiz.

Nos el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad.

Por el presente y como Patrono del fundado por Doña Francisca Vendrel, citamos á los descendientes de D. Salvador Vendrel y Doña Isabel de Morales, hermano y sobrina de la Doña Francisca, y en defecto de ellos á los que lo sean de D. Francisco Marrufo, para que en el termino de 90 dias, á contar desde el que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se personen en nuestra Contaduría Capitular con los documentos que acrediten dichas descendencias, las que justificadas en forma, percibirán los que lo fuesen de los dos primeros el legado que les está señalado en dicha fundacion, y á falta de estos los del tercero; en el concepto que vencido el plazo marcado se darán á dichos legados la aplicacion que la repetida fundacion dispone.

Cádiz 6 de Setiembre de 1876.—El Dean, José J. de Palma.—El Canónigo Penitenciario, Contador, Salvador Moreno.—Juan Bautista Buy, Canónigo Secretario. X—560

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

El día 11 del próximo Octubre, á la una de su tarde, tendrá efecto en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion de las obras de albañilería y carpintería, &c., necesarias para la terminacion del edificio destinado á Escuela modelo.

Se admitirán los pliegos cerrados en el acto de la subasta, y además en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento los dias 6, 7, 9 y 10 de Octubre, de dos á cuatro de la tarde, y el de la subasta, de doce á doce y media.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion municipal todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—Por acuerdo del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Juan Sanz y Melendez.

Modelo de proposicion.

D..... que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitacion de las obras de albañilería, carpintería, &c., necesarias para la terminacion del edificio desti-

nado á Escuela modelo, anunciada en el Diario oficial de Avisos de esta capital del día..... de..... de 1876; conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras con estricta sujecion á ellas. (Aquí la proposicion, refiriéndose al tipo, con la cantidad en letra.)
Madrid..... de..... de 1876.
(Firma del proponente.) —3

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de la Zarza.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, dotada con la asignacion de 2.750 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, en esta forma: 500 del presupuesto municipal para la asistencia, entre los dos, de las familias pobres de la poblacion, y 2.250 de pesos y medidas. La poblacion sana, abundante en aguas y toda clase de comestibles, dista de Toledo 13 leguas y 12 de Madrid, habiendo carretera hasta Villatobas y Tarazona, que se encuentran á tres leguas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de la Zarza 10 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Juan Antonio Gracia.

Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de los pueblos en que radican las fincas (1).

En 4 Marzo 1861, por el mismo Escribano, D. Pedro Antonio de Vega, del Hospital, hereda de D. Domingo de Vega una casa con huerto y palomar al Huerto de Arriba. Libro 102, folio 168.

En 26 Setiembre 1862, por el mismo Escribano, Santiago Gonzalez compra á Leonardo Martínez y su mujer de una tierra. Suplemento, folio 172.

Por los contrayentes.

En 27 Julio 1852, por el Escribano Jimeno, los herederos de Doña María Isidora Fernandez compra de un huerto á los testamentarios de Francisco Anton. Libro 5, folio 119 vuelto.

En 20 Marzo 1850, por el Escribano Villelga, los herederos de D. Mariano Aguado compra de una tierra á Valentin Gonzalez. Libro 6, folio 325.

En 14 Febrero 1862, por el mismo Escribano, los herederos de D. Juan Fernandez compra de un huerto á Joaquín Perez. Libro 102, folio 200 vuelto.

TURCIA.

Por las fincas.

En 1.º Mayo 1844, por el Escribano Barrio, Clemente Gonzalez compra de una tierra. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Ramon Gonzalez compra de un arrote. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Venancio Gonzalez compra de una tierra. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Pablo Perez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Alejo Martínez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Alejo Martínez y José Martínez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 20 Febrero 1846, por el mismo Escribano, los mayor-domos de la cofradía del Santísimo de San Roman de la Vega otorgaron redencion de un censo de 1.400 rs. principal en favor de Manuel Márcos, fundado en 22 de Setiembre de 1794 ante Juan García de la Torre sobre varios bienes. Libro 3, folio 26 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Villelga, Isabel, Manuel y Andrés Martínez heredan de su padre Manuel diversas fincas. Libro 154, folios 19 al 42.

(1) Véase la GACETA de ayer.